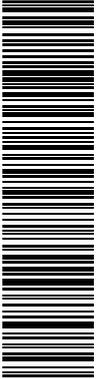


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 19-12-2024 PUNTO 14.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZE8FL-TIDBS-E9DV1 Fecha de emisión: 9 de Enero de 2025 a las 9:23:15 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/12/2024 09:48 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/12/2024 11:14	ESTADO FIRMADO 20/12/2024 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3351547 ZE8FL-TIDBS-E9DV1 7594800662E8E460FE77698EAD9F8E262496B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

14.4(226/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para la retirada del nuevo protocolo de voluntariado del CICAM.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 9 de diciembre de 2024, nº de anotación 27462, cuyo texto es el siguiente:

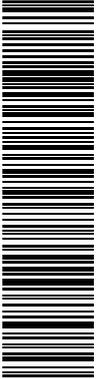
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes, 2/12/2024, este Grupo ha recibido por correo electrónico, como el resto de los grupos municipales, el siguiente escrito de la vecina y voluntaria del CICAM XXX:

“En la mañana de ayer, (01/12/2024) acudí al Centro Integral Canino de Majadahonda (CICAM en adelante) para realizar las actividades de voluntariado con los perros que allí se encuentran, como llevo haciendo desde que empecé como voluntaria en febrero de 2023. Mi sorpresa fue cuando no nos dejaron entrar al centro, alegando que a partir de ese mismo día entraba en vigor un nuevo protocolo de voluntariado que no permite realizar el mismo en domingos y festivos.

Este nuevo protocolo fue comunicado por correo electrónico el sábado 30 de noviembre a las 14:37h con entrada en vigor el día 1 de diciembre, menos de 24h después. Tras haber leído el protocolo, observo indignada que se ha escrito con un tono agresivo y amenazante imponiendo todo tipo de sanciones a los voluntarios por cuestiones irrelevantes tales como "Informar (de la asistencia al centro) sin utilizar el correo para el voluntariado." O que directamente van en contra del deber de socorro como "Desempeñar funciones con la motivación de ayudar pero que no corresponden a las funciones propias del voluntario (limpiar, reponer comida o bebida...)", "Dar la medicación pautada a los animales en tratamiento sin permiso" o "Llevar o recoger un animal a un centro veterinario colaborador sin conocimiento ni permiso del CICAM.".

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 19-12-2024 PUNTO 14.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZE8FL-TIDBS-E9DV1 Fecha de emisión: 9 de Enero de 2025 a las 9:23:15 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/12/2024 09:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/12/2024 11:14	ESTADO FIRMADO 20/12/2024 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3351547 ZE8FL-TIDBS-E9DV1 7594800662E9E460FE77698EAD9F8E265498B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do?>



El nuevo protocolo impone una serie de medidas que, además de limitar las tareas que veníamos haciendo los voluntarios, van en detrimento del bienestar de los animales del centro, tales como:

- *"Los domingos y días festivos no habrá voluntariado, solo se atenderá al público"*

Los domingos y festivos el centro solo abre 2h y hasta el momento, solo acudía un trabajador. Las labores de limpieza/alimentación/medicación que requiere el centro y sus animales NO pueden ser realizadas por una sola persona en 2h. Los voluntarios realizamos una labor IMPRESCINDIBLE los domingos y festivos, sacando a los perros de paseo o a los patios, socializando, ayudando en las labores de limpieza alimentación /medicación en caso de que los trabajadores no puedan realizarlo por falta de tiempo.

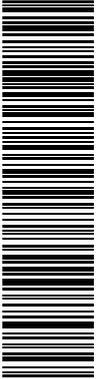
- *"El número máximo de voluntarios en gatos es de 3 en adultos, 3 en cuarentena y en perros será igual al número de perros que haya para pasear. Este aforo podrá variar en los días de formación" y "La estancia máxima de permanencia en el centro es de 2.30h excepto para educadores y adiestradores colaboradores".*

A día de hoy hay dos perros que no pueden salir del centro y otro que solo puede pasearse por una persona con licencia. Entre las labores que sí están permitidas por el protocolo, y que son principales para los voluntarios que acudimos, están las labores de socialización y juego. Con este aforo y con la reducción del tiempo en que se puede realizar voluntariado en el centro (2h30 al día), se les privaría de estas actividades de socialización y juego, fundamentales para los perros que no pueden salir del centro.

- *"En caso de necesitar asistencia un animal, y en ausencia de las veterinarias, el personal del centro lo llevará al centro veterinario colaborador. NUNCA un voluntario llevará ni recogerá a un animal de dicho centro."*

Recientemente hemos denunciado casos en los que hemos tenido que ser los voluntarios los que atendieran a los animales del centro ante la inacción de los trabajadores y responsables (caso del perro Atlas). Con este nuevo protocolo, dar atención veterinaria a un perro que lo pueda necesitar de forma urgente puede suponer la expulsión del voluntario. Esto es especialmente relevante los fines de semana, cuando la empresa concesionaria no dispone de recursos veterinarios en el centro que pudieran valorar si es necesario trasladar a un animal para que reciba atención veterinaria.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 19-12-2024 PUNTO 14.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZE8FL-TIDBS-E9DV1 Fecha de emisión: 9 de Enero de 2025 a las 9:23:15 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/12/2024 09:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/12/2024 11:14	ESTADO FIRMADO 20/12/2024 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3351547 ZE8FL-TIDBS-E9DV1 75948008662E8E460FE77698EAD9F8E266498B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



En el día de ayer pude ver cómo, tras negar la entrada a los voluntarios, las necesidades de los animales NO fueron cubiertas. Los perros no salieron de paseo y tan solo uno fue sacado a los patios. Dos de los perros que normalmente salen a los patios y son paseados por los voluntarios los domingos y festivos, no salieron de sus cheniles porque los trabajadores que acudieron no pudieron siquiera entrar en ellos al no saber manejarlos (se trata de dos perros complicados, Yanko y Kike, que muchos de los voluntarios manejamos sin problema). Al no ser capaces de entrar en el chenil, desconozco cómo pudieron limpiar, alimentar y dar la atención veterinaria que requerían (uno de los dos necesita que se le hagan cuidados diarios).

Los voluntarios colaboramos desinteresadamente con el único objetivo de proporcionar bienestar a los animales que se encuentran en el CICAM y aumentar sus posibilidades de adopción. Somos plenamente conscientes de cuáles son las tareas que deben desempeñar los trabajadores de la empresa concesionaria que gestiona el CICAM (tales como limpiar, sacar a los perros a los patios, reponer agua y bebida cuando no hay, o medicar). Si en algún momento realizamos este tipo de tareas, es por la escasez de personal de la empresa concesionaria en fines de semana, que causa desatención en los animales como se ha venido denunciando desde hace tiempo.

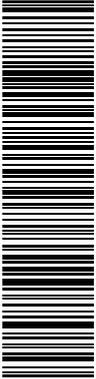
Por lo anteriormente expuesto, solicito explicaciones sobre los motivos por los cuales se han limitado las actividades de voluntariado y pido la retirada de este protocolo aprobado por la empresa concesionaria (Althenia) y el Ayuntamiento de Majadahonda, así como la elaboración de un nuevo protocolo que cuente con la participación de los voluntarios.”

Hemos optado por reproducir literalmente la misiva recibida por entender que no cabe mejor exposición de motivos para justificar la presente moción y plantear la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Que por parte del Ayuntamiento se ofrezcan las explicaciones pertinentes sobre el proceso seguido respecto a la elaboración, aprobación y la apresurada entrada en vigor de un protocolo del voluntariado del CICAM, comunicado a sus destinatarios con menos de 24 horas, y que restringe sus funciones en detrimento de la atención y bienestar de los animales del centro.*
- 2. Que se proceda a retirar de forma inmediata dicho protocolo, supuestamente acordado por el Servicio de Vigilancia y Control de Animales junto con la empresa concesionaria del CICAM, sin contar en modo alguno con el voluntariado al que va destinado.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 19-12-2024 PUNTO 14.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZE8FL-TIDBS-E9DV1 Fecha de emisión: 9 de Enero de 2025 a las 9:23:15 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/12/2024 09:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/12/2024 11:14	ESTADO FIRMADO 20/12/2024 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3351547 ZE8FL-TIDBS-E9DV1 75948008662E8E460FE77698EAD9F8FE265498B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do?>



3. *Que asimismo se proceda a elaborar un nuevo protocolo que cuente con la participación del voluntariado del CICAM, en tanto que conocedores de las necesidades de los animales allí custodiados y colaboradores imprescindibles para su protección y bienestar.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 11 de diciembre de 2024.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y cuatro (4) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA